

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

Deslinde y amojonamiento N° 2022-00349.

En ocasión a que la demanda no fue subsanada, el despacho
RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de deslinde y amojonamiento incoada por TTES DE COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN contra ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Lo anterior por falta de subsanación.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la respectiva compensación.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Fg.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 067 Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a), 

